

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula Nº 6868 INT. N° 2316 2010-10-05

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 145/2007 (V. y U.) HOMOLOGADOS A LA NUEVA POLÍTICA HABITACIONAL DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 8 OCT 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2030

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 117 (V. y U.) de 2002, D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 y D.S N° 174 (V. y U) de 2005 Título III que reglamentan el Programa Habitacional Rural.
- b) La Resolución Exenta MINVU Nº 3120 de 01.09.2006 que modifica Resolución Exenta Nº 1208 de 2006, en el sentido que indica; aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el llamado nacional 2006, en sus Títulos I, II y III; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el primer llamado extraordinario título I 2006 para el plan de desarrollo indígena en el X Región de Los Lagos del sistema de subsidios habitacional rural y deja sin efecto solicitudes de postulación que indica, por las razones que se señala.
- c) La Resolución Exenta Nº 3235 del 23.05.2008 que aprueba a la Nueva Política Habitacional de 82 beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Rural y Resolución Exenta SERVIU RM Nº 3408 del 30.05.2008 que aprueba a la Nueva Política Habitacional de 281 beneficiarios del Sistema de Subsidio Habitacional Rural
- d) Lo dispuesto en el numeral (8) del artículo 22 del D.S. Nº 117(V. y U.) de 2002 sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- e) Lo dispuesto en el artículo 30 del D.S. Nº 145 (V. y U.) de 2007 que mantiene vigentes las normas del D.S. 117 (V. y U.) de 2002 hasta su total extinción
- f) Lo dispuesto en el D.S. N°3 (V. y U.) de 2010 que modifica al D.S. 145 (V. y U.) de 2007 agregando el artículo 2° transitorio que mantiene vigentes las normas del D.S. 145 (V. y U.) de 2007 hasta su total extinción
- g) Los oficios ORD. 1751 del 02.09.2010 y ORD. 1760 del 03.09.2010, ambos de la Subdirección de Operaciones Habitacionales donde solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidios de 09 y 48 certificados de subsidio D.S. 145 (V. y U.) de 2007 homologados a la Nueva Política Habitacional, respectivamente
- h) El listado de **06** certificados de subsidio D.S. 145 (V. y U.) de 2007 según tabla adjunta, homologados a la Nueva Política Habitacional citados en el **ORD.** Nº **7336 del 01.10.2010** de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano que complementa los oficios ORD citados en el Visto precedente y que solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, indicando que cuentan con sus obras finalizadas en su 100%.

Nombre del beneficiario	RUT	N° DE SERIE	Comuna	Fecha vencimiento
Casanova Jaure Gustavo Alonso	15.315.570-4	SR I-1-2006-07206	Colina	30.04.2010
Pérez Nilo Lucy Elianor	5.064.221-6	SR I-1-2006-07400	Melipilla	30.04.2010
Rodríguez Muñoz Rosario Miriam	7.299.163-0	SR I-1-2006-07425	Melipilla	30.04.2010
Silva Silva José Miguel	10.555.244-0	SR I-1-2006-07451	Colina	30.04.2010
Escobedo Hernández Rubén Gabriel	14.006.942-6	SR I-1-2006-07239	Melipilla	30.04.2010
Jeria Castro Justo Luis	4.152.258-5	SR I-1-2006-07301	San Pedro	30.04.2010

- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del D.S. 145 (V. y U.) de 2007 adjudicados a la PSAT COATVAL Ltda. señalados en el Visto "h)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT COATVAL Ltda., debidamente certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia